REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 2134/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Carlos MENON, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 184/2007 de fecha 28 de febrero de 2007 del Consejo Directivo, se le concedió simultaneidad de carreras con la especialidad Ingeniería Civil y se le otorgó la aprobación por equivalencias de la asignatura Inglés Técnico Nivel II, con previa aprobación de prueba de complemento.

Que con fecha 30 de junio de 2008, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 2134/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2134/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a

partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Inglés Técnico Nivel II, para la carrera Ingeniería Civil, al alumno Daniel Carlos MENON, Legajo N° 75054.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1359/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior